

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“PLAN DE AMBULANTES SANTIAGO - CAMELOS AMBROSOLI Y CHOCOLATES COSTA AMBROSOLI TE REGALAN UNA YEGUA”

El concurso denominado **“PLAN DE AMBULANTES SANTIAGO - CAMELOS AMBROSOLI Y CHOCOLATES COSTA AMBROSOLI TE REGALAN UNA YEGUA”**, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 20 de julio de 2026 hasta el 09 de agosto de 2026, Carozzi a través de sus marcas Costa y Ambrosoli (las “Marcas”), realizará un concurso, llamado **“PLAN DE AMBULANTES SANTIAGO - CAMELOS AMBROSOLI Y CHOCOLATES COSTA AMBROSOLI TE REGALAN UNA YEGUA”** (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Sorteo cupón en buzón

1. Comprar alguno de los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al Premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales adheridos al Concurso podrán ser ampliados, modificados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes a través de sus canales de comunicación oficial (RRSS, página web).

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un carro de carga plegable tipo yegua, marca Equus de 150 kg, de aluminio y, con manillas, el "Premio" o los "Premios"; entregándose como máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 18 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

Sorteo cupón en buzón

Se efectuarán sorteos aleatorios semanales entre todos los participantes del Concurso, en los que habrá 6 ganadores por cada semana, con un total de 18 ganadores del Concurso. Los ganadores serán anunciados mediante un llamado telefónico el mismo día de la realización del respectivo sorteo.

Los ganadores, además, serán anunciados a través de los canales de comunicación oficiales de Carozzi, tales como sus redes sociales, página web o en el medio que Carozzi designe al efecto, al término del Concurso.

Los sorteos se realizarán semanalmente, considerando como base los periodos de participación indicados en el Artículo Primero precedente y la distribución de los locales adheridos correspondiente a cada semana, conforme a lo establecido en el Anexo N° 2 de estas Bases, según se detalla a continuación:

PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DEL SORTEO	LOCALES PARTICIPANTES
Desde el 20 al 24 de julio de 2026	27 de julio de 2026	Locales correspondientes a la Semana 1
Desde el 27 al 31 de julio de 2026	3 de agosto de 2026	Locales correspondientes a la Semana 2
Desde el 3 al 7 de agosto de 2026	10 de agosto de 2026	Locales correspondientes a la Semana 3

En cada instancia se seleccionarán los ganadores correspondientes a la semana respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6.** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 20 de julio de 2026 y terminará el día 09 de agosto de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1.** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este.
- 7.2.** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3.** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.

9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.1. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

PRODUCTOS
MALVA CHOC BITES CHECK OUT 4X8x48 GR.
BB ORLY DP 12X30X10 GR.
DP BB CHER MANGO 4X24X15 GR
PICNIC 30X26 GR.
ROLLS CROCANTE 18 X 100 GR.
ROLLS CRISPY 18 X 100 GR.
ROLLS NUTS 18 X 100 GR.
BAMBINO 18 X 80 GR.
AMBROSITO RELLENOS 24X90 GR
AMBERRIES RELLENAS 24X90 GR.
FRUGELE RELLENOS 24X90 GR
LOOP CINTAS 14 X 67 GR
AMBERRIES TUBOS 14X70 GR.
LOLLY FRUTA 30X10X8 GR.
LOLLY LECHE 30X10X8 GR.
SUNY CHECK OUT 4X10X56 GR.
BB VIZZIO 12X432 GR.

ANEXO N°2**LOCALES ADHERIDOS**

SEMANA	FECHAS	CLIENTE	COMUNA	DIRECCION
Semana 1	20 de julio al 24 de Julio	Dist. Hermanos Oñate	SAN BERNARDO	SAN JOSE 263
Semana 1	20 de julio al 24 de Julio	Deprada	RECOLETA	ANTONIA LOPE DE BELLO 770
Semana 1	20 de julio al 24 de Julio	Ccnf. Cristian Martin Figueroa	RECOLETA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 659
Semana 1	20 de julio al 24 de Julio	Comercial Chayos	CERRILLOS	CALETERA GENERAL VELASQUEZ 3455
Semana 1	20 de julio al 24 de Julio	Becker Padruno	SANTIAGO	CHILOE 1994
Semana 1	20 de julio al 24 de Julio	Becker Padruno	ESTACION CENTRAL	ALAMEDA 2783
Semana 2	27 de Julio al 31 de Julio	Becker Padruno	SAN BERNARDO	FREIRE 626
Semana 2	27 de Julio al 31 de Julio	Becker Padruno	PUENTE ALTO	EYZAGUIRRE 20
Semana 2	27 de Julio al 31 de Julio	Padruno Becker	ESTACION CENTRAL	SAN PABLO 3163
Semana 2	27 de Julio al 31 de Julio	Padruno Becker	SANTIAGO	ARAUCO 1069
Semana 2	27 de Julio al 31 de Julio	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SANTIAGO	SAN DIEGO 164

SEMANA	FECHAS	CLIENTE	COMUNA	DIRECCION
Semana 2	27 de Julio al 31 de Julio	José Reinado	PUDAHUEL	AVENIDA LAGUNA SUR 8410
Semana 3	3 de agosto al 7 de agosto	Leandro Almijo	CERRO NAVIA	JJ PEREZ 7435
Semana 3	3 de agosto al 7 de agosto	Oscar Leiva	PUDAHUEL	LA ESTRELLA 1041
Semana 3	3 de agosto al 7 de agosto	Distribuidora Constanza	MACUL	AVENIDA MACUL 4067
Semana 3	3 de agosto al 7 de agosto	Distribuidora Paulito	LA GRANJA	AVENIDA TOME 0874
Semana 3	3 de agosto al 7 de agosto	Quintriqueo Muñoz Juan Carlos	SANTIAGO	Av Matta 1572
Semana 3	3 de agosto al 7 de agosto	Cars SPA	LA FLORIDA	Rojas Magallanes 095

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un carro de carga plegable, tipo yegua marca Equus, a través del Concurso **“PLAN DE AMBULANTES SANTIAGO - CAMELOS AMBROSOLI Y CHOCOLATES COSTA AMBROSOLI TE REGALAN UNA YEGUA”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“PLAN DE AMBULANTES SANTIAGO - CAMELOS AMBROSOLI Y CHOCOLATES COSTA AMBROSOLI TE REGALAN UNA YEGUA”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____